

1. Separar los residuos con contenido radiactivo (residuos radiactivos) de aquellos que NO lo son (residuos convencionales)

- Embalajes o cajas en las que se reciben los productos, después de comprobar que NO están contaminados, se deben sacar las etiquetas indicadoras de material radiactivo y tratarlos como residuos convencionales.
- Papeles absorbentes, guantes, etc., utilizados durante la manipulación de productos radiactivos, pero que NO hayan resultado contaminados, son residuos convencionales.
- Recipientes, materiales sólidos de un solo uso (puntas de pipeta, etc.) que hayan estado en contacto con radionucleidos de período de semidesintegración largo (^3H o ^{14}C), o bien viales para las muestras en las técnicas de centelleo líquido, eppendorfs, etc., se deben DESCONTAMINAR:

1) Si contienen solución o muestra radiactiva, verter¹ el líquido en los contenedores correspondientes del almacén de residuos radiactivos de la instalación (si contienen filtros u otras sustancias sólidas se deben separar).

2) Inmediatamente proceder a la descontaminación² del material sólido contaminado (varis ciclos de lavado en el baño de ultrasonidos).

3) Escurrir los viales o dejarlos secar y tratarlos como residuo convencional.

Nota 1: Este proceso se debe efectuar lo antes posible para evitar una potencial evaporación del contenido líquido y la penetración de éste en la matriz del vial, fenómenos que se acentúan con el tiempo y que dificultan las tareas de descontaminación.

Nota 2: Cuando los materiales sólidos están contaminados con radionucleidos de período de semidesintegración corto (^{32}P , ^{125}I) no es necesaria su descontaminación, se pueden almacenar hasta que su actividad haya decaído.

Nota 3: Todos los procesos relacionados con la gestión de los residuos radiactivos se realizarán en el almacén de residuos radiactivos de la instalación o bien, en casos excepcionales, en otras dependencias de la instalación.

2. Clasificar y almacenar los residuos radiactivos según su forma física, naturaleza y radionucleido contaminante

- **Residuos radiactivos sólidos** (separando cada radionucleido):
 - Residuos sólidos generales o heterogéneos (papeles, guantes, puntas de pipeta) se acumularán en bolsas resistentes de plástico transparente de 20-25 L (disponibles en la propia instalación).
 - Residuos biológicos (cadáveres de animales u otros restos putrescibles) se acondicionarán en bolsas resistentes de plástico transparente y se almacenarán en el congelador del almacén de residuos o de la instalación.
 - Residuos cortantes o punzantes, si no pueden ser descontaminados, se depositarán en botellas de plástico resistente de boca ancha de unos 2 L o bien en contenedores especiales para agujas hipodérmicas.
 - Fuentes encapsuladas obsoletas: se deberá notificar al supervisor responsable y/o al responsable de Protección Radiológica.
- **Residuos radiactivos líquidos** (separando cada radionucleido):
 - Residuos líquidos de tipo orgánico (aceites, solventes orgánicos, líquidos de centelleo, etc.) se acumularán en recipientes adecuados a su naturaleza. Si están contaminados con ^3H o ^{14}C se podrán verter en los contenedores ENRESA de 25 L del almacén.
 - Residuos líquidos de tipo acuoso, se acumularán en recipientes adecuados. Si están contaminados con ^3H o ^{14}C se podrán verter en los contenedores de plástico disponibles en este almacén
 - Residuos líquidos contaminados con radionucleidos de $T_{1/2}$ corto (^{32}P , ^{35}S , ^{125}I) se acumularán en contenedores de plástico resistente de pequeña capacidad (2-5 L) (que se depositarán en el armario indicado) o bien en los contenedores comunes habilitados a tal efecto.
- **Residuos radiactivos con otros tipos de riesgos** (separando cada radionucleido):
 - Residuos radiactivos y con riesgo biológico: si es posible será necesario añadir desinfectantes o inactivadores (p.e. añadir una mezcla de detergente y hipoclorito sódico a los medios de cultivo celulares). Se debe tener mucho cuidado en no provocar una reacción violenta debido a incompatibilidades con la composición química del residuo. Se acumularán en contenedores separados.

Residuos radiactivos y tóxicos: También se deben acumular en contenedores separados del resto y debidamente identificados.

3. Identificar las bolsas o contenedores en las que se entregan los residuos con las etiquetas, dejar constancia en el Libro de registro de entrada de residuos al almacén de residuos radiactivos.

- Las etiquetas identificativas deben tener el formato preestablecido y se deben adherir a la parte externa de la bolsa o contenedor. Los contenedores en los que se viertan los residuos líquidos de forma común ya están identificados con la señalización correspondiente.
- Periódicamente, según el ritmo de consumo, rellenar el parte u hoja de baja de materiales radiactivos y entregarlo al responsable.

POR FAVOR: MANTENER EL ALMACÉN LÍMPIO Y ORDENADO. SI UN CONTENEDOR O ARMARIO ESTÁ CASI LLENO, SI DETECTAIS ALGUNA CARENCIA O ANOMALIA, DAR EL CORRESPONDIENTE AVISO AL SUPERVISOR RESPONSABLE.